



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0057-CU-2023
Piura, 01 de marzo de 2023

VISTO

El expediente N° 000037-0302-23-1 de fecha 28 de febrero de 2023, que contiene el Oficio N° 0140-VR.ACAD.-UNP-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, que remite el Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura y tiene su sede en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran enmarcados en el Artículo 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente de las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los Derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución Viceministerial N°014-2022-MINEDU/VMGP, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios", el cual establece los criterios de selección de universidades y programas, así como la metodología de costeo para la implementación de la estrategia de oferta a nivel académico de pregrado en universidades públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N°207-2017-MINEDU de fecha 03 de abril de 2017, la cual aprueba la Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas para el año 2017, establece en su Artículo 6° inciso 6.4 que: "Los recursos transferidos por el MINEDU para financiar las plazas de docentes universitarios, creadas y validadas, considera el pago para nueve (09) meses de contratación, la carga social a favor de ESSALUD, así como los aguinaldos en julio y diciembre".

Que, mediante Decreto Supremo N° 084-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 62 589 395,00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar inversiones y actividades académicas relacionadas al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado, de conformidad con el artículo 58 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0050-CU-2023 del 16 de febrero de 2023, se resolvió:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, la Convocatoria a Concurso Público para Contratación a plazo determinado en la Modalidad MINEDU por Ampliación de Oferta Educativa, en las Facultades de la Universidad Nacional de Piura, para los semestres 2023-I y II; de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU/VMGP y el Decreto Supremo N° 084-2022-EF, según cuadro:

PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO DE PREGRADO PARA LOS SEMESTRES 2023-I y II

PLAZAS APROBADAS POR ESCUELA (SELECCIONADAS POR AMPLIACION DE OFERTA 2022.1)	TIPO DOCENTE B			TOTAL
	16	8	4	
INGENIERIA INDUSTRIAL	1	2	1	4
INGENIERIA MECATRONICA	0	3	2	5
MEDICINA HUMANA	4	0	2	6
ARQUITECTURA Y URBANISMO	3	0	0	3
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	3	1	1	5
ECONOMIA	2	0	0	2
HISTORIA Y GEOGRAFIA	1	1		2
EDUCACION PRIMARIA	2	0	0	2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0057-CU-2023
Piura, 01 de marzo de 2023

CIENCIAS DE LA COMUNICACION	1	1	2	4
EDUCACION INICIAL	1	2	0	3
CIENCIAS BIOLÓGICAS	1	1	1	3
ESTADISTICA	2	1	0	3
INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	1	1	1	3
INGENIERIA CIVIL	2	0	0	2
LENGUA Y LITERATURA	1	1	1	3
AGRONOMÍA	1	1	1	3
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	3	1	1	5
OBSTETRICIA	2		1	3
PSICOLOGIA	1	1	0	2
INGENIERIA DE MINAS	3	1	1	5
INGENIERÍA GEOLOGICA	2	0	0	2
INGENIERÍA QUIMICA	2	0	1	3
INGENIERÍA DE PETROLEO	2	0	0	2
TOTAL	41	18	16	75

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0053-CU-2023 del 01 de marzo de 2023, se resolvió: Artículo 1°. - Modificar, el Artículo Único de la Resolución de Consejo Universitario N° 0050-CU-2023 de fecha 16 de febrero de 2023, en la cual se aprueba la Convocatoria a Concurso Público para Contratación a plazo determinado en la Modalidad MINEDU por Ampliación de Oferta Educativa, en las Facultades de la Universidad Nacional de Piura, para los semestres 2023-I y II; en lo que respecta a las **Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Minas** de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo al Oficio N°047-V-2023-D.FIM-UNP; quedando redactada como sigue:

PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO DE PREGRADO PARA LOS SEMESTRES 2023-I y II

PLAZAS APROBADAS POR ESCUELA (SELECCIONADAS POR AMPLIACION DE OFERTA 2022.1)	TIPO DOCENTE B			TOTAL
	16	8	4	
INGENIERIA INDUSTRIAL	1	2	1	4
INGENIERIA MECATRONICA	0	3	2	5
MEDICINA HUMANA	4	0	2	6
ARQUITECTURA Y URBANISMO	3	0	0	3
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	3	1	1	5
ECONOMIA	2	0	0	2
HISTORIA Y GEOGRAFIA	1	1		2
EDUCACION PRIMARIA	2	0	0	2
CIENCIAS DE LA COMUNICACION	1	1	2	4
EDUCACION INICIAL	1	2	0	3
CIENCIAS BIOLÓGICAS	1	1	1	3
ESTADISTICA	2	1	0	3
INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	1	1	1	3
INGENIERIA CIVIL	2	0	0	2
LENGUA Y LITERATURA	1	1	1	3
AGRONOMÍA	1	1	1	3
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	3	1	1	5
OBSTETRICIA	2		1	3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0057-CU-2023
Piura, 01 de marzo de 2023

PSICOLOGIA	1	1	0	2
INGENIERIA DE MINAS	3	0	1	4
INGENIERÍA GEOLOGICA	3	0	0	3
INGENIERÍA QUIMICA	3	1	0	4
INGENIERÍA DE PETROLEO	0	0	1	1
TOTAL	41	18	16	75

(...)

Que, con Oficio N° 0140-VR.ACAD.-UNP-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, el Vicerrector Académico (e), solicita se apruebe la designación de los miembros de la Comisión encargada de llevar a cabo la convocatoria de Concurso Público para la provisión de plazas docentes de Pregrado de la UNP, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 014-2022, D.S. N° 418-2017-EF y D.S. N° 084-2022-EF, para los Semestres Académicos 2023-I y II, como se detalla a continuación:

1. Dr. Juan Rivas Valverde
Vicerrector Académico (e)
2. Dr. Robert Barrionuevo García
Decano de la Facultad de Ciencias
3. Econ. Viviana Bustamante Palomino
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
4. Dra. Norma Alicia Ramírez Dioses
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
5. Abog. Luis Hernán Cruz Vilchez
Asesor
6. Lic. Giuliana Marcela Farfán Albán Mg.
Personal Administrativo del Vicerrectorado Académico

Que, el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, reconoce como atribución del Consejo Universitario el conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 04 de fecha 01 de marzo de 2023 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, la Comisión encargada de llevar a cabo la convocatoria a Concurso Público para la Contratación de docentes a plazo determinado en la Modalidad MINEDU por Ampliación de Oferta Educativa, en las Facultades de la Universidad Nacional de Piura, para los semestres 2023-I y II, bajo los alcances Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 014-2022, D.S. N° 418-2017-EF y D.S. N° 084-2022-EF, como se detalla a continuación:

1. Dr. Juan Rivas Valverde
Vicerrector Académico (e)
2. Dr. Robert Barrionuevo García
Decano de la Facultad de Ciencias
3. Econ. Viviana Bustamante Palomino
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
4. Dra. Norma Alicia Ramírez Dioses
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
5. Abog. Luis Hernán Cruz Vilchez
Asesor
6. Lic. Giuliana Marcela Farfán Albán Mg.
Personal Administrativo del Vicerrectorado Académico

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VR.ACAD., VRI,DGA,UT,U.C,URH(4),14 FACULTADES,ARCHIVO (02)
26 copias/Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL